GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que la H. Alcaldía Municipal de Oruro, mediante Resolución No 321 de 22 de Enero de 1981 ha aprobado el radio urbano del cantón Sepulturas, provincia Cercado del Departamento de Oruro con planos levantados por Comité de Urbanización de dicha población y autorizados por la Oficina del Plan Regulador de Oruro que tiene jurisdicción y competencia conferida por el Decreto Supremo No 16164 de 9 de Febrero de 1979 para fiscalizar la correcta administración de planes urbanos en el Departamento;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.- Se homologa en todas sus partes la Resolución No 321 dictada por la H. Alcaldía Municipal de Oruro, de fecha 22 de Enero de 1981, que aprueba el radio urbano de la población de Sepulturas, provincia Cercado del Departamento de Oruro, de acuerdo con los planos y demás especificaciones técnicas exigidas por el Decreto Supremo No 16164 de 9 de Febrero de 1979.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Uhry, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de Ugarte, Alberto Saenz Klinsky.